

**ACTA N° 23, DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Asesores del Gabinete del Ministro: Diego Puga Barrés.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, Sala de Reuniones, tercer piso, Santiago.

FECHA: 20 de diciembre de 2010.

HORA: 11:10 hrs. a 12:10 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:10 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
20 DE DICIEMBRE DE 2010**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 22, de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, de 26 de noviembre de 2010.
2. Cuentas:
 - Exposición por parte del Asesor del Gabinete del Ministro sobre planteamientos relativos a:
 - Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre ajustes en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación automática del indexador tarifario.
 - 3.2 Sobre aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.



1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 22, de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, de 26 de noviembre de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, se analizan los siguientes documentos presentados por Diego Puga Barrés, asesor del Gabinete del Ministro:

2.1. Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de diciembre.

3.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

3.1. ORD. N° 2500, de 7 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.2. ORD. N° 5130, de 13 de diciembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en respuesta al oficio N° 24, de 26 de noviembre de 2010, del Panel de Expertos.

4.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos identificados en los puntos 2.1 y 3.1 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 28, la cual determina que para el mes de diciembre no corresponde aplicar ajustes en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- Conforme al punto 3.2 de la Tabla y en consideración al documento identificado en el punto 3.2 de esta Acta, el Panel acuerda que durante la semana en curso se dictará una resolución de aumento en el nivel de tarifas, de acuerdo a lo propuesto al Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones mediante el Oficio N° 24 de 26 de noviembre de 2010, según lo contemplado en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

6.- El Presidente del Panel pone término a la Décimo Primera Sesión Ordinaria, siendo las 12:10 hrs.


JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378